



RESOLUCION DECANAL N° 111/2005

VISTO

Que el Decreto 3413/79 y su modificatorio 894/82 establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en las cuales se concede licencia por enfermedad a los agentes que se detallan en la Planilla de Licencias;

CONSIDERANDO

Las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral 1802/94;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por los agentes detallados en la PLANILLA DE LICENCIAS con cargo a los artículos y en los períodos consignados en la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 06 de Junio de 2.005.-


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F.